



RESOLUCIÓN No. 1619 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viajes

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento por los días 8, 9, 10 y 11 de Junio de 2016, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **REYNALDO REYES RAMIREZ**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante por los días 8, 9, 10 y 11 de Junio de 2016, con el fin de asistir al seminario VIII Congreso Nacional de Presupuestos Publico llevado a cabo por F&C Consultores, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$361.056). El ultimo día de le reconocerá el 50% del valor de los viáticos .previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$700.000 y viáticos \$1.263.696).

ARTICULO CUARTO: El pago de inscripción al seminario será cancelado con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 001 capacitación (valor de seminario \$1.055.000).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN 2016

Dada en Arauca a los.....

Mary Rocío Herrera Bernal

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental

ACTO. 581 junio 1º/2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboró: Betty Quintero

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"